

**Conceptos y principios básicos de la NIC 36 aplicables a los activos de las empresas
ganaderas en el Meta**



Angélica Johana Toro Ortiz
Stephanny Alejandra Bayona Dávila

Universidad de los Llanos
Facultad de Ciencias Económicas
Programa de Contaduría Pública
Villavicencio
2016

Conceptos y principios básicos de la NIC 36 aplicables a los activos de las empresas ganaderas en el Meta

Stephanny A. Bayona Davila*

Angelica J. Toro Ortiz**

Resumen

En julio de 2009 el Congreso de Colombia aprobó la Ley 1314 por la cual se regulan, entre otros temas, los principios y normas de contabilidad e información financiera que aplicaran en Colombia, lo que da lugar a la necesidad de efectuar una preparación por parte de las empresas incluyendo las empresas del sector ganadero en el departamento del Meta, de acuerdo a las NIC(IAS) vigentes a la fecha las cuales se les conoce como NIIF plenas o Completas (en Ingles IFRS Full), en este caso la NIC 36 Deterioro del valor de los activos, con el fin de asegurarse de que sus activos están contabilizados y reflejados en sus estados financieros por un importe que no sea superior a su importe recuperable, situación que tendrá que ser evaluada especialmente en los procesos de integración de los cambios en el sistema de información y en la definición de los procedimientos para preparar y controlar la generación de información financiera.

Palabras clave: Deterioro, importe recuperable, valor razonable, valor en uso.

* Estudiante de Contaduría Pública: Universidad de los Llanos; Programa de Contaduría Pública; aleja0310_@hotmail.com

** Estudiante de Contaduría Pública: Universidad de los Llanos; Programa de Contaduría Pública; joanita-o@hotmail.com

Abstract

In July, 2009 the Congress of Colombia approved the Law 1314 by which they are regulated, between other topics, the beginning and procedure of accounting and financial information that they were applying in Colombia, which gives place to the need to effect a preparation on the part of the companies including the companies of the cattle sector in the department of Meta, in agreement to the NIC in force (IAS) to the date which they are known as full or Complete NIIF (in English IFRS Full), in this case the NIC 36 I Spoil of the value of the assets, in order to insure itself that his assets are assessed and reflected in his financial statements by an amount that is not superior to his recoverable amount, situation that will have to be evaluated specially in the processes of integration of the changes.

Keywords: Impaired, recoverable amount, fair value, value in use.

Introducción

El congreso de la república de Colombia mediante la Ley 1314 de 2009, aprobó la convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el fin de asegurar un marco normativo estable y uniforme, en vista de que la mayoría de los países han implementado las NIIF para efectos de preparación y presentación de los Estados Financieros, a su vez dicha convergencia permitirá que la presentación de la información financiera sea fiable, objetiva, uniforme, relevante y comparativa a nivel nacional e internacional.

Según Nuestra norma Colombiana, Decreto 2649 de 1993, El deterioro de Activos no se reconocen como pérdida, si no que se realizan provisiones para reflejar dicho deterioro, y estas provisiones no son reservables. Es decir el reconocimiento del deterioro se hace a través de una provisión sin modificar el valor del activo. Mientras que la Norma Internacional de Contabilidad NIC 36 Perdidas por deterioro del valor de los activos y la Sección 27 de la NIIF para Pymes establece los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Para ello, la entidad al final del periodo sobre el que se informa deberá aplicar pruebas de acuerdo a indicios de fuentes internas o externas al valor de sus activos para cerciorarse que los valores presentados en los estados financieros se encuentran por debajo del valor que se obtendría por la venta o por valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan recibir del activo.

Es por esto que nos vemos en la necesidad de armonizar la norma internacional No. 36 Deterioro del Valor de los Activos, ya que las normas nacionales resultan desactualizadas frente a las normas internacionales; y surge la necesidad de informarnos y abordarlas de manera

detallada y llevándolas a la práctica para obtener mayor conocimiento y para poder competir con los demás países.

En el sector ganadero la normatividad contable presenta un atraso enorme en nuestro país, ya que no se han realizado estudios de profundización con respecto al tema y siguen vigentes los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, reglamentados hace muchos años, sin ser actualizados y comparados con lo que se está trabajando a nivel internacional.

De acuerdo a lo anterior es necesario el análisis de las implicaciones contables en la implementación de las NIIF en los activos de las empresas de subastas del sector ganadero en el Meta por esto se debe Construir un marco teórico y conceptual soportando la investigación, analizar las diferencias en el tratamiento de la propiedad, planta y equipo bajo el Decreto 2649 de 1993 y las Normas Internacionales de Información Financiera NIC 36 Deterioro del valor de los activos y analizar el tratamiento contable a la propiedad, planta y equipo que se está dando en el sector objeto de estudio. a objetiva el impacto en el deterioro del valor de los activos del sector ganadero, se llevara a cabo una descripción de la estructura, principios y fines de la NIC 36 y así establecer las diferencias y semejanzas entre lo establecido en el decreto 2649 de 1993 y la NIC 36 respecto al deterioro de la propiedad planta y equipos, con el fin de identificar los requerimientos de información para la aplicación de la NIC 36 a las subastas y ferias ganaderas del Meta.

Marcos referenciales

Marco teórico

La NIC 36 establece que la pérdida por deterioro del valor de un activo es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable. Entendido el importe en libro como el valor que se reconoce del activo después de descontarle la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro. Y el importe recuperable de un activo es el mayor valor “entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso”, de acuerdo a esto es importante hacer referencia al concepto de valor para luego analizar el concepto deterioro del valor, para esto se recurre a la teoría del valor de Adam Smith: “Se debe observar que la palabra "valor" tiene dos significados diferentes: algunas veces significa la utilidad de un objeto particular, y otras significa la facultad que otorga la posesión de este objeto de comprar otras mercancías. Al primero se le puede llamar valor de uso, y al segundo, valor de cambio” (Hurtado, 2003). De allí un aporte de Smith al concepto de valor en uso, por otro lado tenemos el aporte de Carl Menger el precio de un producto o servicio no es el resultado de la suma de todos sus costos más el margen del empresario, sino que es al producto al que se le asigna un precio en el mercado y a partir de ello se moldean sus costos, (Carl, 1871) es decir se fijan los precios basados en el equilibrio de la oferta y la demanda.

Además es de recurrir al planteamiento de Cea J, citado por (Hurtado, 2003):

“en lo que se deduce que el valor de cambio de un producto puede salir al mercado por encima de la suma o por debajo de sus costos de producción, eso lo decide el empresario. Según la respuesta del consumidor, la competencia y los procesos de producción, los costos se van moldeando al mejor precio del momento que es demandado por el cliente.” (p.7)

De acuerdo a lo anterior, se observa que hay relación en cuanto al concepto de valor utilizado en las NIIF, por los importantes aportes que hacen ya que tienen presente la dinámica del mercado para determinar el valor de un bien o servicio: las definiciones de Cea y y Menger guardan relación en cuanto a la Nic 36 pues esta establece que para que el valor de un activo de una empresa sea deteriorado es necesario comparar su valor en libros o contable con el valor de mercado es decir su valor razonable y el valor de uso del activo para determinar el deterioro del valor, pues un activo se clasificara como deteriorado cuando su valor en libros exceda el importe recuperable a través de su utilización o venta.

Por otra parte se hace necesario recurrir al concepto de Depreciacion y ver la evolución del concepto llegando al de deterioro, de acuerdo a el Comité sobre Terminología del Instituto Norteamericano de Contadores Públicos –AICPA– (1953, citado por Hendriksen, 1970, p. 445), en un principio se define la depreciación como: Un sistema de contabilización que tienen como meta distribuir el costo u otro valor básico del activo fijo tangible, menos el valor residual o de desecho (si lo hubiera), a lo largo de la vida útil estimada de la unidad de manera sistemática y racional. Esta definición queda corta de acuerdo a las exigencias del mundo actual, ya que plantea que el valor de un bien, al comprarlo o adquirirlo, su activo no cambia durante la vida útil, y que el valor de la depreciación será siempre igual, excepto si existiere el valor de desecho. Por esto, el concepto de depreciación fue modificado por la Asociación Norteamericana de Contabilidad (1957, citado por Hendriksen,1970), en el cual se define la depreciación en los siguientes términos:

“Cualquier disminución de los servicios potenciales de los activos fijos pueden disminuir a causa de [...] el *deterioro físico* gradual o repentino, el consumo de servicios potenciales a

través del uso aunque no sea evidente alteración física alguna, o del *deterioro económico* a causa del antiguamiento o el cambio en la demanda de los consumidores (p. 446).

Vemos como en la anterior definición de depreciación surgen conceptos como “deterioro físico” y “deterioro económico”, términos que han cobrado importancia en la NIC 36 que reconoce el deterioro tanto físico como económico de un activo, mediante el valor en uso que puede generar el activo o mediante el valor razonable; es de resaltar los aportes de Hendriksen (1974), cuando expresa:

“En la valoración del activo no hay un concepto ni procedimiento único que sea ideal para determinar la utilidad o para la presentación de otra información pertinente a las decisiones de inversionistas, acreedores y otros usuarios de la información. Los objetivos de la valoración son prácticamente dobles: 1) proporcionar una medición relativa de los recursos a disposición de la empresa en la generación de las entradas de efectivo futuras y 2) brindar información que permita la predicción de las salidas de efectivo necesarias en lo futuro para adquirir recursos semejantes para continuar las operaciones del negocio (p. 325).

Es por esto que se debe tener en cuenta el valor razonable y el valor en uso, para determinar el deterioro, planteamientos que son establecidos en la misma dirección por la NIC 36, por considerar la pérdida de valor de una partida o elemento en el transcurso del tiempo por factores externos o internos que no permiten mantener más su *valor original*. En Colombia las normas no establecen una definición concreta sobre deterioro del valor de los activos que guarde relación directa con lo determinado por las NIC 36. Sin embargo, cuando en Colombia se habla de pérdida de valor de un activo se deben constituir provisiones para disminuir el valor de los

activos. Dicha desvalorización se determina con base en el valor de realización para inversiones e inventarios, el valor de realización o valor actual o valor presente

Marco conceptual

Para el desarrollo del tema objeto de esta investigación es necesario tener claridad en las bases conceptuales, de esta manera se parte del termino convergencia como el proceso de implementación de estándares globales de contabilidad es decir de las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), cuyo objetivo principal es mostrar la realidad de la entidad y lograr una homogeneidad en la información contable es decir tener mismo idioma económico global, reglamentadas en Colombia por la Ley 1314 de 2009, además es de aclarar que las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) están implícitas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard, las cuales constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo, por consiguiente se establece en estas normas la Norma Internacional de Contabilidad N° 36 Deterioro del Valor de los Activos donde la pérdida por deterioro del valor según el párrafo 18 de la NIC 36 es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable, entendiendo como unidad generadora de efectivo como el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos donde su importe recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso (es el valor actual de los flujos

futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo).

Marco legal

En el desarrollo del estudio se tomaran como base normativa la ley 1314 del 2009 expedida por el Congreso de la Republica, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. En Colombia en el tema de normas internacionales se han expedido un grupo de normas compuestas por dicha Ley y una serie de decretos reglamentarios como lo son el Decreto 2784 de 2012 el cual reglamenta las NIC para las grandes empresas, el decreto 3022 de 2013 el cual regula las secciones para las PYMES, el Decreto 2706 que aplicaba para las microempresas y el Decreto 302 de 2015 el cual establece las Normas de aseguramiento de la Información, los cuales fueron compilados en el Decreto 2420 de 2015.

Asimismo, se tendrá en cuenta el marco normativo tradicional el Decreto 2649 de 1993 por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptado en Colombia puesto que establece entre otros el tratamiento contable a la propiedad, planta y equipo y es actualmente la base para la información contable y tributaria en las empresas del sector ganadero.

Metodología

Este proyecto de investigación tiene un método de investigación descriptivo, pues enmarca un enfoque cualitativo por medio del cual se realiza un estudio detallado de la información obtenida para tener las suficientes bases que soporte el resultado de la investigación en cuanto al análisis de los principios y conceptos de la NIC 36 aplicados en los activos de la subasta ganadera, ya que se describe, analiza e interpreta la naturaleza y composición de la NIC 36; a través de fuentes de información como lo son el análisis documental ya que la fuente principal de la información fue obtenida por este medio, investigación, observación y entrevistas realizadas a partícipes de la actividad ganadera.

Análisis de resultados

La Norma Internacional de Contabilidad NIC 36 Perdidas por deterioro del valor de los activos y la Sección 27 de la NIIF para Pymes establece los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Para ello, la entidad al final del periodo sobre el que se informa deberá aplicar pruebas de acuerdo a indicios de fuentes internas o externas al valor de sus activos para cerciorarse que los valores presentados en los estados financieros se encuentran por debajo del valor que se obtendría por la venta o por valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan recibir del activo.

El deterioro de valor de los activos se define como una pérdida que se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable, es decir, si la empresa desea vender sus inventarios, un activo intangible o valorar los activos durante su vida útil, debe comparar el

valor en libros del activo (costo – (menos) depreciación – (menos) pérdidas por deterioro) y su valor recuperable (mayor valor entre el valor razonable y el valor de uso), si el valor en libros es mayor que el valor recuperable, la empresa deberá reconocer una pérdida por deterioro

El tratamiento contable actual del deterioro del valor de los activos de acuerdo con el Artículo 64 del Decreto 2649 de 1993, al cierre del período, el valor neto de las propiedades, planta y equipo debe ajustarse a su valor de realización o a su valor actual o a su valor presente, el más apropiado en las circunstancias, registrando las provisiones o valorizaciones que sean del caso mientras que el tratamiento bajo NIIF La norma internacional para las Pymes prescribe procedimientos para asegurar que los activos (inventarios, propiedades, planta y equipo, e intangibles), no sean presentados en los estados financieros a un mayor valor que su valor recuperable. Los impuestos diferidos, activos financieros y propiedades de inversión, tienen secciones especiales. El análisis de deterioro del valor se basa en la definición del monto recuperable que es el mayor entre el precio de venta y su valor en uso y que al ser comparado con el valor en libros indicaría, en caso de ser inferior, un deterioro que requeriría el reconocimiento de provisiones. De acuerdo con la Sección 27, una entidad debe evaluar, al final de cada año, si existen indicadores que un activo fijo presenta pérdidas por deterioro. Si se presenta el caso, la entidad debería estimar su valor recuperable. Si no es posible estimar el importe recuperable del activo individual, una entidad estimará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Para efectuar el análisis de deterioro, inicialmente se deben identificar las unidades generadoras de efectivo (UGE), las cuales se definen como la unidad identificable de activos más pequeña, cuyo funcionamiento continuo genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. Si existe el indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor esto podría indicar

que la entidad debería revisar la vida útil restante, el método de la depreciación (amortización) o el valor residual del activo.

Para conocer la aplicación de estos conceptos vamos un ejemplo con uno de los activos usado en una empresa de subasta ganadera, Una empresa adquirió una báscula para uso en las subastas ganaderas a inicios del año 2014 por valor de \$26.000.000 Se determina una vida útil de 10 años y se ha definido como política contable depreciarlo por el método de línea recta. Se define valor de salvamento por valor de \$2.000.000. Los activos se hayan contabilizados según el modelo del costo, Costo de adquisición – Depreciación – Deterioro. Finalizando el mes de diciembre de 2015 se tienen indicios de un posible deterioro por lo que la entidad aplica el test, cuyo resultado obligó a determinar un importe recuperable para este activo. Los datos se muestran en la siguiente tabla:

Bascula	5% participación
ingresos bascula	33.075.351
Inversión	25.000.000
Reposición	5.000.000
Costo	30%
Gasto	40%
Valor Residual	2.000.000
Fecha inversion	01/01/2014
Fecha final	01/01/2024
Fecha valoracion	31/12/2015

Se procede a determinar el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso, para determinar el deterioro. Los datos se muestran en la siguiente tabla:

DETALLE	VALOR	VALOR
Costo adquisición		26.000.000
depreciación acumulada 2015		- 4.800.000
saldo en libros 31 dic 2015		21.200.000
valor razonable bascula	20.000.000	
costo venta bascula	1.000.000	
valor razonable neto	19.000.000	
valor en uso	20.543.014	
perdida por deterioro	656.986	

El **Costo Histórico** Según el decreto 3022 de 2013 en el aparte relacionado con la medición de activos, pasivos, ingresos y gastos se define el costo histórico, *como el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.* Los activos de propiedad planta y equipo que se utilizan en las subastas y ferias se pueden valorar al costo histórico como uno de los métodos de valoración. Para este caso es el valor de \$25.000.000.

Los **Costos de enajenación o disposición por otra vía:** son los costos incrementales directamente atribuibles a la enajenación o disposición por otra vía de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos sobre las ganancias. Para nuestro ejemplo son de \$1.000.0000

El **Valor razonable**: Valor al cual la oferta y la demanda están dispuestos a hacer una transacción establecido para la báscula es de \$20.000.000 y el **Valor razonable menos los costos de venta**: es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de enajenación o disposición por otra vía, es decir \$20.000.000 menos los costos de venta que son \$1.000.000 tenemos un valor razonable neto de \$19.000.000.

El **Valor de uso**: es el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo, para este caso es de \$20.543,014 el cual se obtuvo como se muestra a continuación:

Los flujos de efectivo esperados son los siguientes:

Fechas	Días	Base=365	Ingresos py	Costo	Gasto	Depreciación	Reposición	Flujos pre impuestos	Impuesto	Residual	Beneficio económico Futuro	Beneficio económico Presente
31/12/2015												
31/12/2016	366 días	1,00274	33.075.351	9.922.605	13.230.140	2.400.000		7.522.605	2.933.816		4.588.789	4.054.415
31/12/2017	731 días	2,00274	33.075.351	9.922.605	13.230.140	2.400.000		7.522.605	2.933.816		4.588.789	3.583.482
31/12/2018	1096 días	3,00274	33.075.351	9.922.605	13.230.140	2.400.000	5.000.000	2.522.605	983.816		1.538.789	1.062.095
31/12/2019	1461 días	4,00274	33.075.351	9.922.605	13.230.140	2.400.000		7.522.605	2.933.816		4.588.789	2.799.364
31/12/2020	1827 días	5,005479	33.075.351	9.922.605	13.230.140	2.400.000		7.522.605	2.933.816		4.588.789	2.473.372
31/12/2021	2192 días	6,005479	33.075.351	9.922.605	13.230.140	2.400.000		7.522.605	2.933.816		4.588.789	2.186.082
31/12/2022	2557 días	7,005479	33.075.351	9.922.605	13.230.140	2.400.000		7.522.605	2.933.816		4.588.789	1.932.162
31/12/2023	2922 días	8,005479	33.075.351	9.922.605	13.230.140	2.400.000		7.522.605	2.933.816	2.000.000	6.588.789	2.452.042
											Valor Uso	20.543.014

Entonces tenemos que el **Importe recuperable** de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso, para nuestro ejemplo serian:

- Importe recuperable según Valor razonable = \$19.000.000
- Importe recuperable según valor de uso = \$ 20.543.014

En este caso el mayor es el valor de uso es decir el **importe recuperable es de \$ 20.543.014**

Con los datos obtenidos procedemos a calcular la **Perdida por deterioro** que es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo a su importe recuperable en este caso el valor en uso

- Importe en libros a 31 diciembre de 2015 = \$ 21.200.000
- Importe recuperable según valor de uso = \$ 20.543.014

Perdida por deterioro = \$21.200.000 – 20.543.014

Perdida por deterioro= 656.986

Con lo anterior se puede observar, que el valor razonable y el valor de uso vienen a ser un modelo alternativo de reconocimiento y valoración de las pérdidas por deterioro del valor y que además para las entidades que apliquen pruebas de valor y sus activos se encuentran deteriorados, existe una posición negativa que se debe reconocer un gasto por deterioro del activo y si la pérdida es significativa para los activos de la empresa, se presenta un impacto negativo en el patrimonio de la empresa y por ende la empresa deja de ser atractiva para algunos usuarios de la información financiera. Además es de resaltar que la NIC 36 trata de controlar que los activos de la empresa no estén sobrevalorados respecto a los ingresos que éstos pueden generar mediante la utilización, y el valor de mercado que puedan tener y el control del valor de los activos se logra mediante la aplicación de la prueba de deterioro que se le debe practicar a los activos anualmente para saber si los activos están registrados a un valor real o están deteriorados

que es el reto al que se enfrentan hoy las empresas, el punto en que sus activos se muestren con datos exactos y ajustados a la realidad de la situación financiera.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera es de suma importancia, puesto que busca eliminar las barreras para la preparación y presentación de los estados financieros con alta calidad, transparencia y confiabilidad que permitan ser comparados y entendidos por diferentes usuarios de la información financiera como mejor soporte en la toma de decisiones.

La norma colombiana no contempla el concepto de la pérdida de deterioro de valor, pero se trata mediante el concepto de provisión sin afectar el valor en libros del activo mientras que la NIC 36 exige que se modifique el valor en libros, lo cual tiene efectos en la determinación de amortizaciones y depreciaciones.

La NIC 36 proporcionara a los diversos usuarios de la información financiera referida a los activos de la empresa datos más exactos y ajustados a la realidad y al uso que cada uno de ellos tienen dentro del proceso productivo. La información proporcionada por la NIC 36 en cuanto el valor de los activos, facilita la toma de decisiones por parte de los inversionistas, referente al uso de los mismos.

Recomendaciones

El impacto en los estados financieros por la aplicación de la NIC 36 es relevante, el estado de situación financiera presenta diferencias de fondo en los registros contables, lo que ilustra a los inversionistas a la hora de tomar decisiones, además la aplicación de la nic contribuirá a la presentación de información contable de las empresas de subastas ganaderas reflejando la realidad económica, sin dejar de lado la importancia del conocimiento y entendimiento de cada uno de los conceptos establecidos en la nic 36 con el fin de llevar a cabo el proceso de aplicación, por lo que es importante dominar cada uno de los conceptos y postulados de la nic para poder llevarlos a la aplicación, para esto se puede llevar a cabo procesos de capacitación y un concientización en las empresas pues de acuerdo a la normatividad se establece llegar a una fecha efectiva de aplicación, lo que genera un seguimiento diferente para cada marco normativo NIC/NIIF y Reglas Fiscales (Decreto 2649), situación que tendrá que ser evaluada especialmente en los procesos de integración de los cambios en el sistema de información y en la definición de los procedimientos para preparar y controlar la generación de información financiera.

Referencias

- Carl, M. (1871). *Principios de economía política*. Obtenido de <http://www.eumed.net/curse/textos/menger/>
- Hurtado, P. J. (2003). *La teoría del Valor de Adam Smith*. Obtenido de Cuadernos de economía: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722003000100002
- Mejía, E. (2005). Investigación Contable. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, (24), 135-174. Recuperado de <http://eutimiomejia.com/articulos/introduccionpensamientocontableRichardMattessich.pdf>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (27 de diciembre de 2013). Por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. Decreto 3022. Bogotá D.C., Recuperado de <http://www.actualicese.com/normatividad/2013/Decretos/D3022-13.pdf>
- Real Academia Española. (s.f.). *Diccionario de la lengua española: Edición del tricentenario*. Madrid, España. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=9AwuYaT>
- Superintendencia de Sociedades. (2014). *Guía práctica para elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura bajo NIIF PYMES*. Recuperado de <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/material-pedagogico/guia-aplicacion-primeravez-grupo2/Documents/Guia-practica-05082014.pdf>
- Tua, J. (1988). Evolución del concepto de contabilidad a través de sus definiciones. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (13), 9-74. Recuperado de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/cont/article/view/24995/20322>
- Túa, J. (Octubre de 2009). Contabilidad y desarrollo económico. El papel de los modelos contables de predicción. Especial referencia a las NIC'S. En Facultad de Ciencias Administrativas y Económica, Universidad Icesi, Revista Estudios Gerenciales

(Presidencia), *Análisis y propuestas creativas ante los retos del nuevo entorno empresarial*. Simposio llevado a cabo en la Universidad ICESI, Cali, Colombia